

# CORTESÍA VERBAL EN LISIAS: UN ESTUDIO DEL MODAL $\chi\rho\eta$ \*

## VERBAL POLITENESS IN LYSIAS: A STUDY ON THE MODAL $\chi\rho\eta$

Raquel FORNIELES\*\*  
Universidad Autónoma de Madrid

**RESUMEN:** La forma modal  $\chi\rho\eta$  expresa modalidad deóntica, que incluye el valor directivo para la expresión de actos de habla directivos. Presentamos un estudio de los usos deónticos no directivos y de los usos directivos de  $\chi\rho\eta$  prestando especial atención su comportamiento como mecanismo de cortesía verbal.

**PALABRAS CLAVE:** cortesía verbal, modalidad deóntica, actos de habla directivos.

**ABSTRACT:** The modal  $\chi\rho\eta$  expresses deontic modality, which includes the directive value for the expression of directive speech acts. This paper analyzes both the cases of directive deontic and non-directive deontic  $\chi\rho\eta$ . Special attention is paid to its behavior as a mechanism of verbal politeness.

**KEYWORDS:** Verbal politeness, deontic modality, directive speech acts.

\* Este trabajo se ha realizado en el marco del Proyecto de investigación «Cortesía y descortesía verbal en el diálogo literario del griego antiguo» (PGC2018-093779-BI00). Agradezco a Luz Conti sus comentarios y críticas, que han enriquecido el resultado final.

\*\* **Correspondencia a / Correspondence to:** Raquel Fornieles, Universidad Autónoma de Madrid, Departamento de Filología Clásica – raquel.fornieles@uam.es – <https://orcid.org/0000-0002-9252-4543>.

**Cómo citar / How to cite:** Fornieles, Raquel (2022), «Cortesía verbal en Lisias: un estudio del modal  $\chi\rho\eta$ », *Veleia*, 39, 101-111. (<https://doi.org/10.1387/veleia.22407>).

Recibido: 31 diciembre 2020; aceptado: 11 mayo 2021.

ISSN 0213-2095 - eISSN 2444-3565 / © 2022 UPV/EHU



Esta obra está bajo una licencia  
Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional

## 1. INTRODUCCIÓN

El análisis de la modalidad y los procedimientos léxicos, sintácticos y morfosintácticos mediante los que esta se expresa en contextos judiciales ha cobrado protagonismo en los estudios lingüísticos de las últimas décadas<sup>1</sup>. Entre dichos recursos se encuentran las expresiones modales como la que se examina en este trabajo. En las próximas páginas se presenta un estudio de la forma modal *χρή*, prestando especial atención a su comportamiento como mecanismo de cortesía verbal en los discursos de Lisias<sup>2</sup>.

En términos generales, *χρή* ('ser necesario', 'deber') —una de las voces de las que dispone la lengua griega para la expresión de las nociones generales de necesidad, obligación o deber<sup>3</sup>— expresa modalidad deóntica (asociada al permiso y la obligación, atañe a la obligatoriedad de que se dé el contenido enunciado por el hablante en relación con un sistema de normas)<sup>4</sup>. La modalidad deóntica incluye el valor directivo para la expresión de órdenes y suele admitirse que los modales directivos son una alternativa con la que las órdenes se expresan de manera indirecta<sup>5</sup>.

El siguiente cuadro refleja el total de ejemplos de *χρή* atestiguados en los discursos examinados en este trabajo y la distribución de las formas:

<i>χρή</i>	<i>χρήναι</i>	<i>ἐχρήν</i>	<i>χρήν</i>	<i>χρείη</i> <sup>6</sup>	TOTAL
91	12	9	7	1	120

Antes de proceder al análisis de los datos, conviene llamar la atención sobre la situación comunicativa concreta que caracteriza los discursos que aquí nos ocupan y que determina, en gran medida, la interpretación de los ejemplos. Hay que destacar la importancia de que se trate de juicios orales en los que intervienen varios participantes: los miembros del jurado, el orador —que construye su argumentación sobre un rol discursivo basado en defenderse y atacar— y su oponente u oponentes. El lenguaje jurídico favorece la generalización y la impersonalidad por su propia naturaleza. Gran parte del éxito en la argumentación forense reside en la neutralización de la subjeti-

<sup>1</sup> Véase, entre otros, Aher 2015 o Ramadhani *et al.* 2019. La relación entre derecho, lenguaje y discurso también ha sido ampliamente estudiada y recibe diversas denominaciones ('forensic linguistics', 'legal linguistics', 'language and the law', etc.). En este trabajo se han seguido especialmente los estudios de Danet 1980 y 1985, Kurzon 1986 y 1989, Lakoff 1989, Gibbons 1994 y 2003, Cornu 2000, Gibbons & Turell 2008, Coulthard & Johnson 2010, Olsson & Luchjenbroers 2014 o Heydon 2019. Para el caso concreto del griego, Edwards & Spatharas 2019.

<sup>2</sup> Hemos dejado fuera del estudio los discursos epídícticos, ya que su propia finalidad (el elogio, la alabanza) se aleja en exceso del propósito de los discursos judiciales (que persiguen la acusación o la defensa con la intención de convencer a quienes juzgan la causa), que son los que más nos interesan.

<sup>3</sup> Los usos de *χρή* convergen en gran medida con los de *δεῖ*, cuyo estudio será abordado en un trabajo posterior. Sobre ambas formas, cf. Benardete 1965.

<sup>4</sup> Cf., por ejemplo, Lyons 1977, 787-849; Palmer 1986; Bybee, Perkins & Pagliuca 1994, 198 o Bybee & Fleischman 1995. Según Ruiz Yamuza 2008, 180 o Rodríguez Piedrabuena 2020, *χρή* también expresa modalidad epistémica (el grado de compromiso del hablante con la verdad de la proposición, la expresión del grado de certeza o duda que muestra el emisor con respecto a la verdad de la proposición que contiene su enunciado). Sin embargo, no hay un solo caso de *χρή* epistémico en todo el corpus aquí analizado.

<sup>5</sup> Al respecto, véanse Goodell 1914, Bolkestein 1980, 33 y 37, Crespo-Fernández 2005 o Denizot 2011, 399 y ss. Para el caso del latín, véase Risselada 1993, 279-326.

<sup>6</sup> Como marca de subordinación. Cf. Lys. XII 44. No se documentan las formas *χρέων* ni *χρεόν*.

vidad en el discurso y en el empleo de toda una serie de recursos generalizadores que ayudan a la creación de un discurso más objetivo e imparcial que acaba resultando más convincente (Villalba Ibáñez 2016, 220-221). Los procedimientos lingüísticos que codifican la impersonalización en griego son numerosos<sup>7</sup> y, entre ellos, se encuentran los verbos y locuciones impersonales o cuasi impersonales (Van Emde Boas *et al.* 2019, 466), como *χρή*.

Debe tenerse en cuenta, además, que en los procesos judiciales —como los que aquí analizamos— la impersonalización y la generalización tienen un carácter estratégico ligado a la propia finalidad del género discursivo. El orador pretende convencer a su auditorio, conseguir el favor de los miembros del jurado, de ahí que se esfuerce continuamente por agradarles. Sus garantías de éxito serán mayores cuanto menos subjetiva parezca su argumentación y, para lograr la objetividad, se sirve de distintos recursos a los que, como mostraremos a lo largo de este trabajo, han prestado atención los estudios de cortesía verbal. Según comprobaremos, el orador suele recurrir a dichas herramientas con tres propósitos concretos: proteger la *face* (imagen) de quienes le juzgan, salvaguardar su propia *face* o la del individuo al que defiende y atacar la *face* de aquel contra el que pronuncia el discurso de acusación<sup>8</sup>.

## 2. ANÁLISIS DE LOS DATOS

### 2.1. *Χρή deóntico no directivo*

La expresión de normas generales de comportamiento<sup>9</sup>, de actitudes ante los dioses o de obligaciones contraídas con el Estado está muy en consonancia con la propia naturaleza de las leyes en cuya esfera opera el discurso judicial y con la generalización que acabamos de mencionar. El ejemplo que presentamos en (1) es ilustrativo:

- (1) ἀδύνατον δὲ καὶ ὑμῖν ἐστὶ, περὶ τοιούτου πράγματος φέρουσι τὴν ψῆφον, ἢ κατελεῆσαι ἢ καταχαρίσασθαι Ἀνδοκίδῃ, ἐπισταμένοις ὅτι ἐναργῶς τῷ θεῷ τούτῳ τιμωρεῖτον τοὺς ἀδικοῦντας· ἐλπῖσαι οὖν *χρή* πάντα ἄνθρωπον ὄντα καὶ ἑαυτῷ <ᾰ> καὶ ἑτέρῳ ἔσσεσθαι. (Lys. VI 3) «Y también es imposible para vosotros, cuando sobre tal asunto depositéis vuestro voto, que mostréis compasión o agradecimiento por Andócides, porque sabéis que de forma

<sup>7</sup> Sobre el funcionamiento de los pronombres indefinidos *τις*, *οὐδείς* y *μηδείς*, véanse Fornieles Sánchez 2020 y 2021. El trabajo que aquí se presenta pretende ser una primera aproximación a otras formas y locuciones que sustituyen al imperativo desde la perspectiva de la (des)cortesía verbal y que, evidentemente, es inabarcable para un espacio como el del que aquí disponemos. Miller 1892, 402 indica las siguientes: «δέομαι ὑμῶν, δεῖ, *χρή*, ἄξιός and δίκαιός used personally, ὀφείλω, προσήκει, εἰκόσ, αἰτοῦμαι, ἀξιῶ, ἄξιον, δίκαιον, συμφέρει, αἰσχρόν w. inf.; εἰκότως, διακίως ἄν w. opt.; ἐάν with subjunctive or εἰ with optative; the verbal adjective in -τέον and ἔργον with the genitive or the possessive pronoun followed by the infinitive». Algunas de ellas serán también comentadas en los pasajes ofrecidos.

<sup>8</sup> El concepto de *face* fue creado por Goffman (1967) y asumido después por Brown & Levinson 1987

como pilar teórico de su modelo de cortesía. Consiste, a grandes rasgos, en que todo individuo tiene dos *faces* o imágenes: una positiva (la necesidad de integrarse en la comunidad a la que pertenece, de sentirse apreciado) y otra negativa (la necesidad de preservar su intimidad, de no ser molestado). En el marco de la interacción verbal, el hablante se esfuerza por alcanzar sus propósitos, lo que lo lleva a potenciar una u otra *face*, tanto en lo que se refiere a sí mismo como en lo que respecta al interlocutor.

<sup>9</sup> Cuando la forma aparece en infinitivo y va precedida de un verbo de pensamiento u opinión (creer, opinar, pensar, etc.) expresa las normas de conducta que el individuo se dicta (Ruiz Yamuza 2008, 157). En este sentido, cf. Lys. VII 23, Lys. XII 5, Lys. XII 36, Lys. XII 37, Lys. XII 90, Lys. XIII 78, Lys. XXIII 10, Lys. XXV 5, Lys. XXV 18, Lys. XXV 31 y Lys. XXX 8.

manifiesta estas dos diosas (*scil.* Deméter y Core) castigan a los que delinquen. *Es necesario*, por tanto, que todo ser humano espere que también a él mismo le suceda lo que a otro»<sup>10</sup>.

Tras solicitar a los miembros del jurado que no se compadezcan de Andócides —acusado de haber cometido un delito de impiedad— cuando tengan que emitir su voto, el orador (Cefisio, uno de los acusadores) confiere a sus palabras un claro sentido genérico<sup>11</sup> que admite una interpretación como esta: «Como humanos que somos, todos estamos juntos en esto» (Todd 2007, 421-422). Tanto en este como en el resto de los casos el referente del sujeto en acusativo de la construcción completiva de infinitivo es humano y presenta al individuo (o individuos) sobre el que recae la obligación o la necesidad<sup>12</sup>.

En el siguiente pasaje, el propio Lisias arremete así contra el acusado, Eratóstenes:

- (2) *χρῆν δέ σε, ὦ Ἐρατόσθενης, εἶπερ ἦσθα χρηστός, πολὺ μᾶλλον τοῖς μέλλουσιν ἀδίκως ἀποθανεῖσθαι μηνυτὴν γενέσθαι ἢ τοὺς ἀδίκως ἀπολουμένους συλλαμβάνειν. νῦν δέ σου τὰ ἔργα φανερά γεγένηται οὐχ ὡς ἀνιωμένου ἀλλ' ὡς ἠδομένου τοῖς γιγνομένοις.* (Lys. XII 32-33) «Pero *tu deber habría sido*, Eratóstenes, si es que realmente fueras honrado, informar a los que iban a morir injustamente en vez de detener a los que iban a ser ejecutados injustamente. Ahora bien, es evidente que tus actos no fueron los de quien está afligido, sino los de quien siente placer con lo ocurrido».

La forma modal no es la de presente (*χρή*), sino el imperfecto *χρῆν*<sup>13</sup>, que sitúa en el pasado la obligación que se presuponía a Eratóstenes. Con la forma impersonal, el orador marca distancia para llevar a cabo un ataque frontal, pero formulado de un modo poco personal. Además, se apoya en otros recursos. Por una parte, el empleo de la conjunción *εἶπερ* en lugar de *εἰ* para introducir la prótasis de la condicional ya es significativa, puesto que su uso con imperfecto (*ἦσθα*) implica que el supuesto expuesto por el hablante es contrario al hecho que este expresa<sup>14</sup> (en realidad Lisias está insinuando que Eratóstenes no es honrado). Por otra parte, para completar la invectiva, el orador se sirve de una marca de modalidad epistémica (*φανερὰ*) con la que exterioriza que no tiene dudas sobre lo enunciado, sino que manifiesta una seguridad absoluta.

Inmediatamente después, Lisias sitúa en el foco de atención al jurado, a cuyos miembros evita apelar directamente, pero sobre quienes hace recaer la responsabilidad de un modo indirecto:

<sup>10</sup> Los textos griegos se han extraído de la edición de Carey 2007. Todas las traducciones son propias. Se han cotejado las traducciones y comentarios citados en la bibliografía.

<sup>11</sup> Desde el punto de vista retórico, la generalización es una técnica argumentativa mediante la cual, partiendo de una situación general en la que el propio orador se incluye a sí mismo como miembro de un colectivo, solicita a los jueces que apliquen el mismo tratamiento en una circunstancia simétrica (Perelman & Olbrechts-Tyteca 1989, 349).

<sup>12</sup> Cf., también, Lys. VI 32 (*οὔτε πρεσβύτερον ὄντα οὔτε νεότερον*), Lys. XVI 14 (*τοὺς ἔχοντας*) o Lys. XXII 2 (*αὐτούς*). En Lys. XII 70 el referente es la ciudad como colectivo que también incluye a todos los participantes del proceso judicial. En Lys. XXX 11 se trata del Consejo (*τὴν βουλήν*).

<sup>13</sup> Esta forma alterna con *ἐχρῆν*. Cf., también, Lys. VII 19 y 37, Lys. VIII 6 y 16, Lys. XV 5, Lys. XX 16, Lys. XXII 7, Lys. XXXII 1, 10 y 13.

<sup>14</sup> Véanse Goodwin 1879, 410 (donde se discute este pasaje en concreto) y *LSJ*: «In Att. and Trag. to imply that the supposition agrees with the fact (*if as is the fact, since*), Th.6.14, etc.; but with impf. it implies that it is contrary to the fact, *εἶπερ ἦν πέλας*: if I had been (but I was not)». Más adelante (cf. Lys. XII 48 y 50.) Lisias centra su ataque en el hecho de que, una vez establecido en el poder, Eratóstenes no hizo nada bueno.

Un ejemplo muy similar puede verse en Lys. III 22, donde el orador acusa su adversario de mentir: «Sin embargo, si eso hubiera sido realmente cierto (*εἶπερ ἦν ταῦτ' ἀληθῆ*), debería (*ἐχρῆν αὐτόν*) haber convocado al mayor número de testigos para gestionar el asunto conforme a las leyes». Cf., también, Lys. VII 20, Lys. XV 6 y Lys. XXII 12.

- (3) ὥστε τούσδε ἐκ τῶν ἔργων *χρή* μᾶλλον ἢ ἐκ τῶν λόγων τὴν ψῆφον φέρειν, ἃ ἴσασι γεγενημένα τῶν τότε λεγομένων τεκμήρια λαμβάνοντας, ἐπειδὴ μάρτυρας περὶ αὐτῶν οὐχ οἷόν τε παρασχέσθαι. (Lys. XII 33) «Por lo tanto, *estos deben* depositar su voto más bien en función de los hechos que de las palabras, tomando como pruebas de lo que se dijo entonces lo que saben que ocurrió, puesto que no es posible presentar testigos de aquello».

En (4), las palabras del hablante no ponen en riesgo la *face* de los miembros del jurado, sino que el orador trata de salvaguardar la suya propia. Tras suplicarles directamente (δέομαι καὶ ἱκετεύω καὶ ἀντιβολῶ) que no le condenen por venalidad, les dedica este cumplido, un *acto agradador de imagen (face flattering act)*<sup>15</sup>:

- (4) ἐγὼ μὲν οὖν, ὧ ἄνδρες δικασταί, οὐκ οἶδ' οὔστινας ἢ ὑμᾶς ἐβουλήθην <ἄν> περὶ ἐμοῦ δικαστᾶς γενέσθαι, εἴπερ *χρή* τοὺς εὖ πεπονθότας περὶ τῶν εὖ πεποιηκότων εὐχεσθαι τὴν ψῆφον φέρειν. (Lys. XXI 22) «Así pues, miembros del jurado, no sé a qué otros, sino a vosotros, hubiera querido como jueces para mí, si es que a los que han sido bien tratados *se les debe* suplicar que emitan su voto sobre quienes los han tratado bien».

En esta ocasión, *χρή* es el verbo de la prótasis de la condicional real con la que el orador se expresa con modestia<sup>16</sup> inmediatamente después de halagar a quienes van a juzgarle.

Al examinar los ejemplos de *χρή* deóntico no directivo destaca su presencia en oraciones interrogativas tanto indirectas como directas. Las preguntas forman parte de una estrategia argumentativa en la que el hablante persigue distintos propósitos. Por ejemplo, en el pasaje que se muestra en (5), la intención del orador es claramente atacar a su oponente<sup>17</sup> para demostrar que miente. Tras la refutación de los cargos que se le han imputado para evidenciar que el agresor no ha sido él sino Simón y dirigir a los miembros del jurado toda una batería de preguntas retóricas (§§ 22-34), el orador da paso a la parte de la demostración destinada a la confirmación de sus argumentos:

- (5) ἔτι τοίνυν, ὧ βουλή, καὶ ἐκ τῆς μάχης τῆς γενομένης ῥάδιον γνῶναι ὅτι ψεύδεται. τὸ γὰρ μειράκιον ὡς ἔγνω, ῥῖψαν θοιμάτιον, φεῦγον ὄχετο, οὗτοι δὲ αὐτὸν ἐπεδίωκον, ἐγὼ δὲ ἑτέραν ἀπελθὼν ὁδὸν ὤχόμην. καίτοι ποτέρους *χρή* αἰτίους τῶν γεγενημένων εἶναι νομίζειν, τοὺς φεύγοντας ἢ τοὺς ζητοῦντας καταλαβεῖν; ἐγὼ μὲν γὰρ ἠγοῦμαι πᾶσιν εἶναι δῆλον ὅτι φεύγουσι μὲν οἱ περὶ αὐτῶν δεδιότες, διώκουσι δὲ οἱ βουλόμενοί τι ποιῆσαι κακόν. (Lys. III 35-36) «Todavía más, consejeros, también a partir de la pelea que se suscitó es fácil comprender que miente. En efecto, cuando el muchacho se dio cuenta, tras arrojar el manto salió huyendo y estos lo perseguían, pero yo me marché alejándome por otro camino. Pues bien, ¿a quiénes *debemos* considerar culpables de los hechos, a los que huyen o a los que tratan de atraparlos? Pues yo creo que para todos es evidente que huyen los que temen por sí mismos y persiguen los que quieren hacer algo malo».

<sup>15</sup> Al respecto, Kerbrat-Orecchioni 2004. Cuando se produce la interacción verbal también hay actos de habla, como los cumplidos o los agradecimientos, cuya finalidad es reforzar la imagen del interlocutor. Otro procedimiento utilizado por los oradores para la protección de la propia *face* es el empleo de oraciones parentéticas, como en Lys. VI 42 o Lys. XVI 21 (τὰ γὰρ ἀληθῆ *χρή* λέγειν), donde el hablante alude a su obligación de decir la verdad.

<sup>16</sup> Obsérvese que el orador parece incluso excusarse por haber emitido el elogio, lo que ocurre con frecuencia cuando el hablante usa este tipo de cláusulas, que son portadoras de un contenido justificativo (Montolío 1999, 365).

<sup>17</sup> Con diversas intenciones, cf., también, Lys. VI 25 y 53, Lys. XIV 35, Lys. XXII 10 y 16 y Lys. XXVI 7.

El hablante se apoya de nuevo en la generalización, esta vez al formular una pregunta que atañe a dos colectivos agrupados en torno a dos normas genéricas de comportamiento: quienes no tienen más remedio que escapar a causa del miedo (con los que se identifica el hablante) y quienes, como Simón, actúan de forma errónea. En principio, podría pensarse que la pregunta va dirigida a los miembros del jurado. Sin embargo, el propio acusador se incluye como sujeto de *χρή* al implicarse en una respuesta en la que recurre a una marca de modalidad epistémica (*δῆλον*) que afecta a un colectivo (*πᾶσιν*) que comprende tanto a los jueces como a él mismo o a cualquiera que acepte que hay unas reglas de conducta que han de cumplirse. En (6), en cambio, el orador se desentiende de toda responsabilidad, que dirige directamente sobre los que han de emitir su voto<sup>18</sup> (*ὕμᾱς*) en el proceso contra Filón, de quien hasta su propia madre pensaba que sería capaz de robarle cuando estuviera muerta:

- (6) *τί χρή ὑμᾶς περὶ αὐτοῦ διανοηθῆναι; ὅστις γὰρ περὶ τοὺς ἑαυτοῦ ἀναγκαίους τοιαῦτα ἁμαρτάνει ἁμαρτήματα, τί ἂν περὶ γε τοὺς ἄλλοτρίους ποιήσειεν;* (Lys. XXXI 23) «¿Qué *debeis* vosotros discurrir sobre él? Pues, quien comete tales faltas con sus propios parientes, ¿qué haría a los extraños?»

Por otra parte, en los discursos de defensa, el sujeto puede ser tanto el individuo en favor del cual el hablante pronuncia su alegato<sup>19</sup> como el propio orador cuando lleva a cabo su propia apología, como en (7):

- (7) *τυχὼν μὲν γὰρ τῶν δικαίων (πιστεύω δὲ τῇ ὑμετέρᾳ γνώμῃ) μείναιμι ἂν <ἐν> τῇ πόλει· παραχθεις δὲ ὑπὸ τῶνδε εἰ ἀδίκως ἀλοίην, ἀποδραίην ἄν. τίτι γὰρ ἐπαρθέντα ἐλπίδι δεῖ με συμπολιτεύεσθαι, ἢ τί με χρή διανοηθέντα, εἰδότα μὲν τῶν ἀντιδίκων τὴν προθυμίαν, ἀποροῦντα δ' ὅθεν χρή τῶν δικαίων τινὸς τυχεῖν;* (Lys. IX 21) «Si obtengo justicia (y confío en vuestro criterio), podría quedarme en la ciudad. En cambio, si tras ser conducido aquí por estos fuera condenado injustamente, intentaría huir. Pues, ¿por qué esperanza debo dejarme llevar para vivir como ciudadano? ¿Qué *debo* discurrir si conozco la disposición de mis adversarios e ignoro dónde *debo* obtener algo de justicia?»

## 2.2 *Χρή deóntico directivo*

Como ya hemos señalado, la modalidad deóntica también incluye el valor directivo y habitualmente se admite que los modales directivos son una opción elegida por el hablante para expresar órdenes y otros actos de habla directivos de un modo indirecto.

Los actos de habla directivos se definen como las acciones lingüísticas mediante las que el hablante trata de conseguir que el oyente realice una determinada acción (Searle 1975 355). Esta definición engloba un espectro de acciones muy variadas que abarca tanto actos de habla impositivos como actos de habla no impositivos. Con los impositivos (órdenes, prohibiciones, peticiones, súplicas, etc.) el hablante pretende influir en la conducta del oyente, de manera que este realice la acción especificada directamente o sugerida de forma indirecta en beneficio, principalmente, del propio hablante. Con los actos directivos no impositivos (invitaciones, advertencias, consejos o recomendaciones) se supone que el resultado de la acción que el oyente debe realizar beneficiará principalmente al propio oyente (Haverkate 1984, 18-21).

<sup>18</sup> Cf., también, Lys. VI 45 o Lys. XXVIII 2.

<sup>19</sup> Lys. XX 16.

Para identificar los ejemplos de *χρή* directivo hemos aplicado los siguientes criterios:

- Hay una proyección presentada hacia el presente o hacia el futuro.
- El hablante muestra tener cierto control sobre la situación lingüística y extralingüística<sup>20</sup>.
- Una segunda persona explícita o implícita es el sujeto agente o experimentador (por ejemplo, en el caso de los verbos de pensamiento) del infinitivo dependiente de la forma modal.

En el corpus examinado, el sujeto, cuando está expreso, es siempre el pronombre *ὕμᾱς*, como en (8) y (9). En otras ocasiones, sin embargo, el sujeto está omitido, pero siempre hay indicadores que permiten identificar con facilidad de quién se trata, como la aparición del vocativo (*ὦ ἄνδρες Ἀθηναῖοι*) en (10).

En el primer ejemplo que mostramos, la presencia del verbo *ἄξιῶ* evidencia que el orador está dirigiendo a los miembros del jurado una petición que, en este caso, se materializa en dos oraciones condicionales de la que nos interesa especialmente la segunda, en cuya apódosis directiva (Wakker 1994, 255) se encuentra el modal *χρή*.

- (8) *ἐγὼ τοίνυν ἀξιῶ, ἂν μὲν ἀποδείξωσιν οἱ λέγοντες καὶ αἰτούμενοι ὑπὲρ Ἀλκιβιάδου ὡς ἐστρατεύσατο ἐν τοῖς ὀπλίταις ἢ ὡς ἵππευε δεδοκιμασμένος, ἀποψηφίσασθαι· ἐὰν δὲ μὴδὲν ἔχοντες δίκαιον κελεύωσιν αὐτοῖς χαρίζεσθαι, μεμνήσθαι *χρή* ὅτι διδάσκουσιν *ὕμᾱς* ἐπιορκεῖν καὶ τοῖς νόμοις μὴ πείθεσθαι. (Lys. XIV 22)* «Por tanto, yo os pido que, si demuestran los que hablan y suplican en favor de Alcibíades que prestó servicio militar entre los hoplitas o que sirvió en la caballería tras haber sido sometido a la prueba de aptitud, lo absolváis. Pero si, aun sin tener razón, os exhortan a hacerles un favor, *debéis recordar* que tratan de enseñaros a jurar en falso y a no obedecer las leyes».

En su estudio sobre las fórmulas retóricas de la oratoria judicial ática, Cortés Gabaudán (1986, 153) clasifica este tipo de completivas como «peticiones de memoria», expresiones similares a las fórmulas de súplica, en las que sí se incluiría *ἀξιῶ*. Según la tipificación de Cortés Gabaudán, desde un punto de vista estructural son fórmulas de súplica las expresiones que atienden a este esquema: verbo de súplica (*δέομαι*, *ἀξιῶ*, *ἀντιβολῶ*, *ἱκετεύω*, *αἰτοῦμαι*, etc.) + persona suplicada (los jueces) + petición. Presentamos otro ejemplo en (9):

- (9) *ἐγὼ μὲν οὖν καὶ φίλῳ ὄντι Ἀρχεστρατίδῃ βοηθῶν, καὶ Ἀλκιβιάδῃ ἐχθρὸν ὄντα ἐμαυτοῦ τιμωρούμενος, *δέομαι* τὰ δίκαια ψηφίσασθαι· *ὕμᾱς* δὲ *χρή* τὴν αὐτὴν γνώμην ἔχοντας τὴν ψῆφον φέρειν, ἥνπερ ὅτε ᾤεσθε πρὸς τοὺς πολεμίους διακινδυνεύσειν. (Lys. XV 12)* «Yo, por tanto, por prestar mi ayuda a Arquestrátides, que es amigo mío, os ruego que votéis lo que es justo. *Debéis* depositar vuestro voto con el mismo criterio que cuando creíais que ibais a correr peligro frente a los enemigos».

Pasajes como este, en los que las estructuras completivas dependientes de *χρή* aparecen junto a fórmulas de súplica, reflejan hasta qué punto el modal es una alternativa para la expresión de dicho tipo de acto de habla impositivo.

<sup>20</sup> Si se tiene en cuenta la propia situación comunicativa en la que se enmarcan los propios discursos destacan dos aspectos fundamentales. Por una parte, la posición del hablante (de inferioridad respecto a los miembros del jurado, quienes tienen el poder de emitir el voto); por

otra, su autoridad (como veremos, aunque el orador se encuentre en una posición inferior al jurado en la escala jerárquica tiene autoridad para hacer, por ejemplo, ciertas recomendaciones). Al respecto, véase, entre otros, Palashevskaya, Leontiev & Kurchenkova 2017.

Como es de suponer, en la mayoría de los casos en los que *χρή* directivo expresa una petición, esta se encuentra estrechamente relacionada con obligaciones connaturales al rol de los miembros del jurado. En (9) el contenido de la solicitud viene definido por el giro específico del lenguaje judicial *τὴν ψῆφον φέρειν*, pero las alternativas son numerosas y diversas: *ψηφίσασθαι* (Lys. XV 10), *καταψηφίσασθαι* (Lys. XIV 40), *ἐξουσίαν ποιεῖν* (Lys. VI 44), *διαγιγνώσκειν περὶ τοῦ πράγματος* (Lys. VII 42), *συγγνώμην ἔχειν* (Lys. XII 31), *δίκην λαμβάνειν* (Lys. XIV 21), *κολάζειν* (Lys. VI 44, Lys. XXII 20), *κολάσαι* (Lys. XXX 6), *δοκιμάζειν* (Lys. XXV 10), *βουλευέσθαι* (Lys. XXV 23), *τοὺς ἀδικοῦντας τιμωρεῖσθαι* (Lys. XXVII 16) y *(οὐδένα) περὶ πλείονος ποιεῖσθαι* (Lys. XV 9).

Si no aparecen referencias explícitas a la naturaleza del acto de habla, esta puede inferirse con facilidad a partir del contexto. Como ya hemos mencionado, el acto de habla es no impositivo si es el interlocutor quien resulta (o podría resultar) beneficiado, como en (10), donde el orador recomienda a los jueces que actúen de un modo concreto si no quieren que su honradez sea puesta en duda:

- (10) *ἐνθυμεῖσθαι δὲ χρή ὅτι ἀδύνατον ὑμῖν ἐστὶν ἀποψηφίσασθαι. εἰ γὰρ ἀπογνώσεσθε ὁμολογούντων αὐτῶν ἐπὶ τοὺς ἐμπόρους συνίστασθαι, δόξεθ' ὑμεῖς ἐπιβουλεύειν τοῖς εἰσπλέουσιν.* (Lys. XXII 17) «*Debéis considerar que os resulta imposible absolverlos, pues si vais a desestimar la acusación cuando ellos han reconocido haberle coaligado contra los comerciantes, parecerá que estáis conspirando contra los importadores*».

En esta ocasión, el sujeto de *χρή* no está expreso por medio del acusativo *ὑμᾶς* y tampoco hay un vocativo, pero es evidente que se trata de los miembros del jurado, a los que a continuación el orador se refiere con el nominativo *ὑμεῖς*. El propio contenido léxico de la forma verbal que denota la obligación que el hablante atribuye a sus interlocutores (*ἐνθυμεῖσθαι*) nos conduce a interpretar sus palabras como una recomendación. Como indica O'Connell (2019, 89), las invitaciones a 'considerar', 'tener en cuenta', 'reflexionar', 'examinar', etc. conllevan un gran control de la situación por parte del hablante, ya que implican que este proporcione a los miembros del jurado la información que ellos han de tener en consideración<sup>21</sup>.

En (11), el orador, que acaba de afirmar que el acusado (Andócides) ha sido más impío que Diágoras de Melos, trata de influir en los miembros del jurado con la siguiente recomendación:

- (11) *ἐκεῖνος μὲν γὰρ λόγῳ περὶ τὰ ἀλλότρια ἱερά καὶ ἐορτὰς ἡσέβει, οὗτος δὲ ἔργῳ περὶ τὰ ἐν τῇ αὐτοῦ πόλει. ὀργίζεσθαι οὖν χρή, ὧ ἄνδρες Ἀθηναῖοι, τοῖς ἀστοῖς ἀδικοῦσι μᾶλλον ἢ τοῖς ξένοις περὶ ταῦτα τὰ ἱερά: τὸ μὲν γὰρ ὡςπερ ἀλλότριον ἐστὶν ἀμάρτημα, τὸ δ' οἰκεῖον.* (Lys. VI 17) «*En efecto, aquel de palabra profanó los templos y las fiestas ajenas, pero este profanó de hecho los de su propia ciudad. Por tanto, debéis, atenienses, irritaros más con los ciudadanos que delinquen hacia estos templos que con los extranjeros, pues, en un caso, la falta es como si fuera ajena; pero, en el otro, doméstica*».

<sup>21</sup> En el mismo sentido, otros contextos con *ἐνθυμεῖσθαι* (Lys. VII 38, Lys. XV 8 y Lys. XXII 17) y *ἐνθυμηθῆναι* (Lys. XIV 11 y 40 y Lys. XXV 8), *νομίζειν* (Lys. I 23 y Lys. V 5), *ἡγεῖσθαι* (Lys. XIV 40, Lys. XXV 23 y Lys. XXVII 14), *σκοπεῖν* (Lys. XVI 18, Lys. XXV 13 y 19 y Lys. XXX 18), *σκέψασθαι* (Lys. XIV 41 y Lys. XV 27) o *μεμνήσθαι* (Lys. XV 9). También hay invitaciones orientadas a

que los jueces busquen información o puedan replicar (*πυνθάνεσθαι* en Lys. XII 2; *ὑπολαμβάνειν* en Lys. XIII 82 y Lys. XIV 21) o a que desconfíen (*μὴ πιστεῦειν* Lys. XXV 13). Además, recomienda a los miembros del jurado que se enfaden o no se enfaden (*ὀργίζεσθαι* en Lys. XX 1 o Lys. XXX 23) o que se comporten de un modo concreto (*τοιούτος εἶναι* en Lys. XX 21).

En contextos como estos, la función de  $\chi\rho\eta$  directivo es atenuadora. El hablante protege las *faces* de los miembros del jurado mitigando la fuerza ilocutiva del acto directivo. En lugar de dirigirse a ellos con un imperativo, su petición se aproxima más a una invitación a votar o a comportarse en la dirección que él les propone recurriendo a la conveniencia (inherente a la propia naturaleza de la forma modal) de hacerlo. Este tipo de formulaciones son las denominadas estrategias *off-record* (Brown & Levinson 1987, 69-71)<sup>22</sup>, es decir, realizaciones sutiles, encubiertas, del acto de habla que admiten una interpretación exenta de amenaza, pues una petición directa pondría a sus destinatarios en el compromiso de aceptarla o rechazarla.

### 3. CONCLUSIONES

Desde el punto de vista de la cortesía verbal, el modal  $\chi\rho\eta$  es una herramienta lingüística a la que recurre el orador con tres objetivos específicos: atacar la *face* del individuo contra el que pronuncia el discurso de acusación, proteger su propia *face* o la de la persona a la que defiende y salvaguardar la *face* de los miembros del jurado.

El estudio llevado a cabo muestra que en los discursos forenses de Lisias el modal  $\chi\rho\eta$  siempre expresa modalidad deóntica, que incluye un valor no directivo y un valor ligado a la formulación de actos de habla directivos. El primero predomina cuando el orador se sirve de la generalización (particularidad característica del discurso judicial por la propia naturaleza de las leyes en cuya esfera se opera) para expresar, principalmente, normas generales de actitud y de comportamiento y de obligaciones contraídas con el Estado. Respecto al segundo,  $\chi\rho\eta$  materializa la realización de actos de habla directivos impositivos y no impositivos.

Aunque los usos deónticos no directivos de  $\chi\rho\eta$  son los mayoritarios, el dato relativo a la presencia de ejemplos directivos (44, el 37% del total) es muy considerable<sup>23</sup>. Entre los indicadores que permiten establecer la distinción destaca el hecho de que en los casos de  $\chi\rho\eta$  directivo el sujeto del infinitivo es un agente animado en segunda persona que en Lisias siempre son los miembros del jurado, a quienes el orador quiere convencer de que tomen una decisión en la línea que él propone. En este sentido, como hemos puesto de relieve, se suele admitir que los modales directivos son una alternativa para la expresión de órdenes de manera indirecta y el análisis realizado nos permite demostrar que así es en este corpus. Cuando se dirige al jurado por medio de  $\chi\rho\eta$ , el orador formula actos de habla directivos impositivos, pero nunca se trata de órdenes, sino de peticiones relacionadas con las obligaciones que se presuponen al cargo (pide el voto, la absolución, la condena, etc.). En el resto de los casos, el acto de habla emitido por el orador es no impositivo, sino que se trata de consejos o recomendaciones, advertencias e invitaciones.

En muchos de los ejemplos ofrecidos en las páginas previas, la función de  $\chi\rho\eta$  es mitigadora, ya que, en algunas ocasiones, atenúa la fuerza ilocutiva del acto de habla ilocutivo que conllevaría la

<sup>22</sup> Brown & Levinson ponen como ejemplo a un hablante que le diga a su interlocutor: «Se me ha olvidado ir al banco. No tengo dinero». Es muy probable que el hablante quiera que la otra persona le preste dinero, pero lo cierto es que no se puede probar que haya dicho nada que le comprometa con dicha intención.

<sup>23</sup> Los datos llaman la atención, sobre todo, si se comparan con los resultados ofrecidos por Rodríguez Piedrabuena 2020, 253 en su estudio de  $\chi\rho\eta$  directivo en Eurípides: «Los resultados aquí obtenidos son análogos a los de Coates (1983, 33): solo 1/14 de los valores no epistémicos son directivos. La baja frecuencia de *must* directivo o performativo se explica, según la autora, por su elevada fuerza ilocutiva».

emisión de una orden por medio de un imperativo. En otros contextos, en cambio, la generalización acentúa la fuerza ilocutiva, ya que amplía los posibles receptores de la orden, a la que el orador da una validez general. Con *χρή* sucede, por tanto, lo mismo que con otros recursos: su valor mitigador o intensificador depende del propósito con el que lo utilice el hablante, que en el corpus aquí estudiado es agradar a los miembros del jurado y convencerlos de que voten en el sentido planteado por el orador, ya que de ellos depende el éxito o el fracaso.

## BIBLIOGRAFÍA

- AHER, M., 2015, *Modals in Legal Language* (Series *English and American Studies in German* 4.1), Berlin: De Gruyter.
- BENARDETE, S., 1965, «*Χρή* and *δεῖ* in Plato and others», *Glotta* 43, 285-298.
- BOLKESTEIN, M., 1980, *Problems in the Description of Modal Verbs*, Assen: Van Gorcum.
- BROWN, P., & S. C. LEVINSON, 1987, *Politeness. Some universals in Language usage*, Cambridge: CUP.
- BYBEE, J., R. PERKINS & W. PAGLIUCA, 1994, *The Evolution of Grammar. Tense, Aspect and Modality in the Languages of the World*, Chicago, London: University of Chicago Press.
- BYBEE, J., & S. FLEISCHMAN, 1995, *Modality in Grammar and Discourse*, Amsterdam, Philadelphia: John Benjamins.
- CALVO MARTÍNEZ, J. L., 1988, *Lisias. Discursos I. Introducciones, traducción y notas*, Madrid: Gredos.
- CALVO MARTÍNEZ, J. L., 1995, *Lisias. Discursos II. Introducciones, traducción y notas*, Madrid: Gredos.
- CAREY, C., 2007, *Lysiae orationes cum fragmentis*, Oxford: OUP.
- COATES, J., 1983, *The Semantics of the Modal Auxiliaries*, London: Croom Helm.
- COULTHARD, M., & A. JOHNSON, 2010, *Handbook of Forensic Linguistics*, London: Routledge.
- CORNU, G., 2000, *Linguistique Juridique*, Paris: Montchrétien.
- CRESPO-FERNÁNDEZ, E., 2005, «Euphemistic strategies in politeness and face concerns», *Pragmalingüística* 13, 77-86.
- DANET, B., 1980, «Language in the Legal Process», *Law & Society Review*, 14.3., 447-556.
- DANET, B., 1985, «Legal Discourse», en: T. A. van Dijk (ed.), *Handbook of Discourse Analysis* (vol. 1), London: Academic Press, 273-291.
- DENIZOT, C., 2011, *Donner des orders en grec ancien: étude linguistique des forms de l'injonction*, Mont-Saint-Aignan: Publications des Universités de Rouen et du Havre.
- EDWARDS, M., & D. SPATHARAS (eds), 2019, *Forensic Narratives in Athenian Courts*, London, New York: Routledge.
- VAN EMDE BOAS, E., A. RIJKSBARON, L. HUITINK & M. DE BAKKER, 2019, *The Cambridge Grammar of Classical Greek*, Cambridge: CUP.
- FERNÁNDEZ-GALIANO, M., 1953, *Lisias. Discursos I*, Madrid: CSIC.
- FLORISTÁN IMÍZCOZ, J. M., 2000, *Lisias. Discursos III*, Madrid: CSIC.
- FORNIELES SÁNCHEZ, R., 2020, «Sobre un mecanismo de (des)cortesía verbal entre Esquines y Demóstenes: la impersonalización con el pronombre indefinido *τις*», *Quaderni Urbinati di Cultura Classica* 125.2, 131-151.
- FORNIELES SÁNCHEZ, R., 2021, «Impersonalization as a mechanism of impoliteness in Aeschines and Demosthenes: a study of *οὐδεὶς* and *μηδεὶς*», en: G. Giannakis *et al.*, *Synchrony and Diachrony in Ancient Greek*, Berlin: De Gruyter, 347-355.
- GIBBONS, J., 1994, *Language and the Law*, London: Longman.
- GIBBONS, J., 2003, *Forensic Linguistics. An Introduction to Language in the Justice System*, Oxford: Blackwell.
- GIBBONS, J., & M.<sup>a</sup> T. TURELL (eds.), 2008, *Dimensions of Forensic Linguistics*, Amsterdam, Philadelphia: John Benjamins.
- GIL, L., 1963, *Lisias. Discursos II*, Madrid: CSIC.

- GOFFMAN, E., 1967, *Interaction Ritual: Essays on Face to Face Behavior*, New York: Doubleday & Company.
- GOODSELL, T. D., 1914, « $\chi\rho\eta$  and  $\delta\epsilon\iota$ », *The Classical Quarterly* 8.2, 91-102.
- GOODWIN, W. W., 1879, *Syntax of the Moods and Tenses of the Greek Verb*, Boston: Ginn and Company.
- HAVERKATE, H., 1984, *Speech Acts, Speakers and Hearers. Reference and Referential Strategies in Spanish*, Amsterdam: John Benjamins.
- HEYDON, G., 2019, *Researching Forensic Linguistic: Approaches and Applications*, London: Routledge.
- KERBRAT-ORECCHIONI, C., 2004, «¿Es universal la cortesía?», en: D. Bravo, A. Briz, *Pragmática Sociocultural. Estudios sobre el discurso de cortesía en español*, Ariel: Barcelona, 39-54.
- KURZON, D., 1986, *It is hereby performed... Explorations in Legal Speech Acts*, Amsterdam, Philadelphia: John Benjamins.
- KURZON, D., 1989, «Language of the Law and Legal Language», en: L. Christer, M. Nordman (eds.), *Special Language: From Humans Thinking to Thinking Machines*, Philadelphia: Multilingual Matters, 283-290.
- LAKOFF, R. T., 1989, «The Limits of Politeness: Therapeutic and Courtroom Discourse», *Multilingua* 8.2/3, 101-129.
- LYONS, J., 1977, *Semantics* (vol.2), Cambridge: CUP.
- MILLER, C. W. E., 1892, «The Limitation of the Imperative in the Attic Orators», *The American Journal of Philology* 13.4, 399-436.
- MONTOLIÓ, E., 1999, «Las construcciones condicionales», en: I. Bosque, V. Demonte, *Gramática Descriptiva de la Lengua Española* (vol. 3), Madrid: Espasa Calpe, 3643-3758.
- O' CONNELL, P. A., 2019, «The story about the juror», en: M. Edwards, D. Spatharas (eds.), *Forensic Narratives in Athenian Courts*, London, New York: Routledge, 81-101.
- OLSSON, J., & J. LUCHJENBROERS, 2014, *Forensic Linguistics*, London: Bloomsbury.
- PALASHEVSKAYA, I. V., V. V. LEONTIEV & E. A. KURCHENKOVA, 2017, «Status Positions of Courtroom Discourse Participants», *Advances in Social Science, Education and Humanities Research* 97, 209-213.
- PALMER, F., 1986, *Mood and Modality*, Cambridge: CUP.
- PERELMAN, CH., & L. OLBRECHTS-TYTECA, 1989, *Tratado de la argumentación. La nueva retórica*, Madrid: Gredos.
- RAMADHANI, R., R. M. AMALIA, L. M. INDRAYANI & S. MAHDDI, 2019, «The Modality Systems in Lawyer and Witness's Utterances on Courtroom Questioning of Legal Discourse», *ELS Journal on Interdisciplinary Studies in Humanities* 2.3, 378-388.
- REDARD, G., 1953, *Recherches sur  $\chi\rho\eta$ ,  $\chi\rho\eta\sigma\theta\alpha\iota$ . Étude sémantique*, Paris: H. Champion.
- RODRÍGUEZ PIEDRABUENA, S., 2020, « $\chi\rho\eta$  directivo en Eurípides», en: L. Conti *et al.*, *Δῶρα τὰ οἱ δίδομεν φιλέοντες. Homenaje al profesor Emilio Crespo*, Madrid: UAM, 251-259.
- RISSELADA, R., 1993, *Imperative and other Directive Expressions in Latin*, Amsterdam: Gieben.
- RUIZ YAMUZA, E., 2008, *Tres verbos que significan «deber» en griego antiguo*, Zaragoza: Pórtico.
- SEARLE, J. R., 1975, «A Taxonomy of Illocutionary Acts», en: K. Gunderson (ed.), *Language, Mind and Knowledge*, Minneapolis: University of Minnesota Press, 344-369.
- TODD, S., 2000, *Lysias. Speeches*, Austin: University of Texas Press.
- TODD, S., 2007, *A Commentary on Lysias. Speeches 1-11*, Oxford: OUP.
- VILLALBA IBÁÑEZ, C., 2016, *Actividades de imagen, atenuación e impersonalidad en los juicios orales*, Valencia (tesis doctoral).
- WAKKER, G., 1994, *Conditions and Conditionals. An Investigation of Ancient Greek*, Amsterdam: Gieben.